1. Datos generales	
1. 1 Descripción de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Evaluación del programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
Fecha de inicio de la evaluación:	11 de mayo de 2018
Fecha de término (publicación del informe final):	Septiembre de 2018
Nombre de la persona responsable de dar seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	Dra. Mónica T. Ballescá Ramírez Dirección General de Monitoreo y Seguimiento
Director y enlace técnico responsables:	Mtra. Eva Susana Cárdenas Reynaga; Mtra. Adriana Margarita Valdez Calderón
Programa Anual de Evaluación:	2018
Tipo de evaluación:	Externa de Diseño
Ejercicio anual evaluado:	2018
1.2Datos de la instancia evaluadora:	
Nombre del evaluador externo principal y cargo:	Mtro. Fernando Mellado Meza Director de la evaluación
Entidad evaluadora externa:	Numera, S.C.
Principales colaboradores:	Lic. Juan Mario Fenech Reynoso. - Representante Legal de Numera, S.C. Mtro. Edgar Estrada Eslava. - Coordinador de la Evaluación. Dr. Leonardo Vázquez Rueda. - Coordinador de Procesamiento de la Información. Mtro. Martín Pérez. - Coordinador de Analistas.
Correo electrónico del evaluador principal	numerasc@hotmail.com
Teléfono (con clave lada)	(612) 165-6276
1.3 Identificación del programa	
Nombre y siglas del (los) programa (s) evaluado (s)	Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
Dependencia o entidad responsable del programa:	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECyTJAL).
Poder público al que pertenece (n) el (los) programa(s):	Ejecutivo
Ámbito gubernamental (los) que pertenece(n)	Estatal

el (los) programa(s)	
Nombre de la (s) Unidad (es) Administrativa (s) del (los) programa (s)	Dirección de Gestión de Proyectos
Nombre del (los) titular (es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	Manuel de la Torre Dávalos manuel.delatorre@coecytjal.org.mx (33) 36782000 Ext. 52251
1.4 Datos de contratación de la evaluación:	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional
Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	Dirección General de Monitoreo y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación
Número de contrato:	89/18
No. de rondas del concurso:	Una ronda
Costo de la evaluación:	$ 574.490,00 (quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.) Costo unitario de la evaluación:$ 143, 622.50 (ciento cuarenta y tres mil seiscientos veintidós pesos 50/100 M.N). Este costo forma parte del monto total del contrato 89/18 cuyo importe total fue de $574, 490.00 pesos, en dicho contrato además se contempla la realización de una evaluación de diseño a los programas "Proyecta Industrias Culturales y Creativas", "Programa de Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio o Parricidio" y "Empleo Temporal Mano con Mano".
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso Fondo Evalúa Jalisco
1.5 Difusión de la evaluación	
Seguimiento con Agendas de Mejora:	Sí
Difusión e internet de la evaluación:	http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/491

2. Objetivos
2.1 Objetivo general
Determinar la pertinencia de la lógica de la intervención y los instrumentos del programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para atender el problema público identificado por el programa.
2.2 Objetivos específicos
1. Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender. 2. Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares

3. Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.	
2.3 Metodología	
Técnicas de investigación:	Predominantemente Cualitativas, no experimentales: i. Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de información del programa. ii. Análisis comparado de evidencias empíricas y/o programas públicos de al menos tres casos significantes relacionados con el problema que atiende la intervención. iii. Análisis de datos obtenidos. iv. Entrevista a profundidad a través de un instrumento a responsables del programa y con involucrados.
Fuentes de información:	Indirectas o directas; Unidades ejecutoras del programa; Dependencias gubernamentales del Estado de Jalisco, coordinadoras del programa objeto de estudio.
Alcance / Enfoque:	Análisis descriptivo, concluyente con recomendaciones.
Instrumentos de recolección de información:	Instrumento analítico estructurado. Entrevista a responsables. Entrevista a involucrados. Otros formatos de recolección de datos.

3. Resumen

La Evaluación de Diseño del programa Difusión y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, tuvo como objetivo central, "Determinar la pertinencia de la lógica de la intervención y los instrumentos del programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para atender el problema público identificado por el programa". Este proceso evaluativo está fundamentado legalmente en los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos (LGMEPP), publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco (13/05/2017), así como el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017-2018, donde se establecen las bases técnicas para implementar la estrategia de monitoreo y evaluación de los programas públicos.

La calificación promedio obtenida en la presente evaluación, a través de las valoraciones sintéticas de los objetivos específicos correspondió a 2.2 en la escala del 1 al 4 donde 1 es insuficiente al 4 suficiente.

- En cuanto al objetivo específico 1: "Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender", obtuvo una calificación de 1.5, debido principalmente a la falta de elementos diagnósticos del programa que limitan la comprensión del problema público.
- La calificación obtenida en la escala sintética para el objetivo específico 2, "Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares" correspondió a 2, lo anterior debido a que la lógica de la intervención es pertinente para la atención del problema, a partir de la comparación de casos, pues se logró observar que se encuentra ampliamente relacionada con la población objetivo y el problema que se pretende atender, sin embargo, no se dispuso de evidencia que estos elementos se integren al diseño de la intervención.
- Sobre el objetivo específico 3, "Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado", la calificación correspondió a 3 (, ya que el programa dispone de instrumentos pertinentes para seguimiento y verificación de la población atendida, sin embargo, se registró como área de mejora el diseño de una MIR para el seguimiento del programa público, así como en el establecimiento de mecanismos que permitan la vinculación del programa con otras acciones de Gobierno para potenciar sus

resultados.

De acuerdo con los resultados de la presente evaluación de diseño sobre el programa Difusión y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, se registró que no se dispone de un diagnóstico para la comprensión del problema público; el programa no cuenta con un análisis del problema y las alternativas de solución que permita inferir sobre su pertinencia y el tipo de intervención que implementa, así mismo, en los documentos analizados, no se identifica la definición del problema público.

El programa carece de elementos que permitan verificar si la intervención mantiene una lógica causal congruente, puesto que no se cuenta con información relativa al problema público, a través de herramientas diagnósticas como el árbol de problemas, objetivos y la matriz de selección de alternativas, que permitan inferir la causalidad de la intervención, sin embargo, una vez realizada la esquematización y lógica de la intervención, se logró conocer la lógica actual del programa y la estrategia de ejecución, la cual es pertinente con los productos o entregables del mismo, es decir, las acciones, productos y resultados esperados son congruentes con el problema público, con lo cual, existe una alineación con la solución planteada, toda vez que se observó correspondencia causal entre la hipótesis del programa y el problema público (figura 10. pág. 18); es ideal que lo anterior, sea sustentado y justificado en el diagnóstico y antecedentes de la problemática.

Así mismo, se pudo constatar que el programa carece de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el programa público, que permita obtener un seguimiento puntual a través de indicadores para los diversos niveles de la lógica vertical y horizontal, ya que solo se disponen de Matrices a nivel programa presupuestario.

En las Reglas de Operación del programa, se dispone de una identificación conceptual de la población objetivo, pero se registran ambigüedades entre las cuantificaciones de la población potencial, objetivo y atendida, pues éstas no corresponden a la lógica de determinación, toda vez que la población potencial siempre será un subconjunto de la población objetivo y ésta será mayor a la población atendida, adicionalmente en las Reglas de Operación, no se dispone de la definición de la población potencial.

Por otra parte, en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, se registra en la 'Ficha básica' del programa, que la población potencial corresponde a 62 proyectos, así mismo, se indica que el programa pretende atender en 2018 a un total de 91 proyectos (Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, 2018).

El programa se vale de diversos instrumentos para su implementación, siendo los más relevantes las Reglas de Operación y los Términos de Referencia, así mismo dispone de Convocatoria, Padrón de Beneficiarios, Informes de beneficiarios y convenios; en cuanto a la operatividad del programas se destaca la existencia del Plan Anual de Trabajo, donde se documentan las actividades a realizar en el periodo (inicio, corte o cierre), Manuales de usuario, donde se detalla el proceso general del programa, la creación de usuarios y se delimitan las facultades del responsable administrativo; Formatos de Solicitud, en los cuales se estandariza el llenado de datos del proceso de solicitud de apoyos; y el documento del "Taller de Beneficiarios", en el cual se establecen las fases de un proyecto apoyado por el programa, los pasos a seguir para la firma del convenio, el proceso para la entrega de los recursos económicos, así como el detalle de la ejecución del Proyecto. En cuanto a los instrumentos financieros, los proyectos aprobados presentan un Dictamen Contable Externo, el cual sirve como parte comprobatoria de los recursos y es emitido por un despacho contable o un contador público autorizado por la Secretaría de la Función Pública y/o Contraloría del Estado de Jalisco.

La lógica de la intervención del programa, para atender el problema es pertinente a partir de la comparación de casos, pues se logró observar que se encuentra ampliamente relacionada con la población objetivo y el problema que se pretende atender, se realizó una búsqueda de casos en los que se observó la forma en que se trató la problemática de la falta de difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología con la finalidad de fortalecer los lazos entre los diversos sectores sociales y productivos, sin embargo, es importante destacar que no existe evidencia diagnóstica de que estos elementos se integren en el diseño de la intervención y con ello justificar la contribución positiva a la atención del problema público.

Se registró que el programa cuenta con mecanismos pertinentes de seguimiento y verificación de la población atendida, para lo cual se basa en el Sistema de Beneficiaros (http://solicitudes.coecytjal.org.mx/Account/Login) para la comprobación y evidencia de los proyectos, así mismo, se encuentran definidos en las reglas de operación los mecanismos para la revisión y seguimiento de los recursos del programa. También se encuentra

normalizado en las ROP, las acciones que el programa realiza como parte del seguimiento, las cuales se sugiere dispongan de una calendarización que sustente la frecuencia de estas. Así mismo, es recomendable que el programa disponga de una MIR propia que permita un adecuado seguimiento de los indicadores en cada uno de sus niveles.

4. Resultados

4.1 Principales hallazgos

Hallazgos positivos:	Hallazgos negativos:
• Se observó que el programa se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo, a través de los objetivos estratégicos: O17E2 Aumentar las fuentes de financiamiento para actividades de ciencia y tecnología. O17E6-Incrementar la investigación y el desarrollo tecnológico en las instituciones educativas. O17E7 Mejorar y ampliar la formación de recursos humanos calificados en el campo de la investigación y desarrollo O27E1-Crear espacios físicos y virtuales, y otros mecanismos de diálogo y reflexión para generar soluciones innovadoras a problemas públicos y sociales. • Del análisis de la esquemática actual de la intervención, la estrategia de ejecución del programa es pertinente con los productos o entregables del mismo, con lo cual, existe una alineación del problema público con la solución planteada, toda vez que se observó correspondencia causal entre el problema y la intervención. • De la comparación con tres casos nacionales se pueden observar ventajas de la intervención en la entidad como, un amplio espectro de los tipos de beneficiarios que objeto de apoyo, el programa se centra plenamente en la difusión y divulgación de la ciencia, tecnología e innovación, manteniendo un enfoque de modalidades sobre las otras intervenciones, los proyectos de difusión y divulgación se encuentran encaminados a fortalecer los nexos entre los diversos sectores productivos, de gobierno y de la sociedad, permitiendo disminuir la brecha existente. • Se registra que el programa dispone de los siguientes elementos para su implementación, Reglas de Operación, Términos de Referencia, así mismo se dispone de la Convocatoria, el Padrón de Beneficiarios, Informes de beneficiarios y convenios, documentos mediante los cuales se establece la operatividad y seguimiento del programa. • El programa cuenta con instrumentos para	• El programa no dispone de un diagnóstico o herramienta que permita una comprensión válida del problema público que se pretende atender, pues se registró que no se dispone de dicho documento, de manera que el programa se basa en elementos de análisis y antecedentes de la problemática, documentados en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco y en el Plan Nacional de Desarrollo. • Sobre la forma en que fueron seleccionadas las diversas alternativas y la determinación del tipo de solución,se registró que no cuenta con una Matriz de selección de alternativas de solución, que permita el análisis y comprensión de la solución que el programa ha definido en atención al problema público que se pretende atender. • Se observa que no se dispone de evidencia documentada en el programa, sobre el sustento de la intervención en la Teoría del Cambio y la conexión lógica entre el problema y la solución planteada, pues "no se tiene establecida una técnica para el diagnóstico, lo que se hace es una reunión de trabajo con las áreas de COECYTJAL, para mejorar la intervención del programa, tal es el caso que se hicieron modificaciones a las reglas de operación 2018"(Entrevista a responsables del programa , 2018), de manera que las reuniones anuales de mejora mencionadas en la entrevista a operadores se concentran en el tratamiento de aspectos normativos y operativos relacionados con el programa Difusión de la Ciencia, la Tecnología e Innovación. • Se registró que el programa no cuenta con un método de cuantificación documentado de la población potencial y objetivo, así como su ubicación geográfica, pues no se dispone de la suficiente evidencia de cómo se estableció la cuantificación, ubicación geográfica y que medios estadísticos oficiales incidieron en dicha determinación de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida). • En el diseño de la intervención y la justificación de la contribución positiva en la atención del problema público, no se encuentra la inclusión de evidencias que hayan sido documentadas en la fase diagnóstica del programa, dado que no se cuenta con un diagnóstico específico para la intervención que dé

verificar y valorar el avance y resultados del ejercicio de los apoyos en la población atendida, a través de los Informes que realizan los beneficiarios. También se realizan convenios de otorgamiento de apoyo mediante los cuales se establecen derechos y obligaciones tanto del organismo como del beneficiario, de manera que con este instrumento se permiten establecer las obligaciones y derechos que se adquieren lo que da certeza jurídica a los participantes.

- Se registra que el programa dispone de un mecanismo institucional para capacitar a los beneficiarios con la finalidad de dar a conocer todas las fases del proyecto aprobado a través del Taller de Beneficiarios, en el cual se informa -entre otros aspectos- del proceso de seguimiento y verificación a los sujetos de apoyo, así mismo, se les informa sobre la evaluación y retroalimentación de informes.
- Se identificaron los siguientes programas y acciones de Gobierno, Incubatics, Protalento, Programa Jalisciense de Fomento a la Propiedad Intelectual, con los se puede establecer potencial coordinación para optimizar los logros de los resultados de la intervención.

cuenta de las particularidades de esta.

- Debido que el programa no dispone de un diagnóstico previo realizado para la intervención, de manera que no se tiene conceptualizado el problema público que se pretende atender, con lo cual no es posible validar la lógica causal que mantiene el objetivo con el problema público utilizando elementos documentados por el programa, así mismo, se observa la necesidad de la realización de un diagnóstico que permita la implementación de las diversas técnicas de definición de objetivos (arborización) y su correspondencia causal con el problema identificado.
- Se observa que el programa carece de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el programa público, que permita obtener un seguimiento puntual a través de indicadores para los diversos niveles de la lógica vertical y horizontal, así como determina su causalidad con los elementos del diagnóstico del problema público identificado.
- Se registra que la población objetivo identificada en las reglas de operación es consistente con el problema público que se pretende atender, sin embargo, al no disponer de un diagnóstico o herramienta afín, no es posible determinar el grado de relación que guarda con el problema que se pretende atender.

4.2 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Fortalezas:

1. 1.-El programa se encuentra debidamente alineado con el PED.
2. 2.-La lógica de la intervención estipulada en la esquematización de la intervención del programa pertinente, dado que desarrolla correspondencia con el problema público.
3. 3.- Se dispone de Reglas de operación y términos de referencia para el programa.
4. 1.-Definición detallada de los sujetos de apoyo lo cual permite mayor focalización.
5. 2.- Se dispone de información de transparencia., es decir, el programa publica la información referente a la normatividad y operación del programa, a través de la Matriz de Indicadores para Resultados, lo que contribuye a la transparencia.
6. Se dispone de Reglas de Operación.
7. Se dispone de términos de referencia del programa.
8. Existen mecanismos de seguimiento y verificación de los apoyos que entrega el programa plasmados en sus diversos instrumentos.
9. Capacidad institucional para realizar convenios y vinculación con otros sectores sociales y económicos en la entidad.

Debilidades:

1. El programa no dispone de un diagnóstico de la problemática o alguna herramienta afín.
2. No se cuenta con un análisis de las alternativas de solución.
3. La estrategia de cobertura del programa no se encuentra sustentada y justificada.
4. La cuantificación de la población potencial y objetivo no se encuentra sustentada y justificada.

5. En el diseño del programa no incluye evidencia empírica ni científica que sustente la intervención.
6. El programa no cuenta con registros sobre los resultados que indiquen el impacto de la intervención.
7. No se dispone de una adecuada cuantificación de la población potencial y objetivo., ya que no se evidencian los métodos de cálculo de estas.
8. No se dispone de una MIR propia para el programa.
9. Existe un bajo nivel de descripción de los antecedentes de la intervención en las ROP.
10. En las ROP se cita a la página web del COECYTJAL como medio de difusión de la convocatoria, con lo cual se requiere formalizar institucionalmente otros mecanismos de difusión empleados como los talleres informativos, visitas y otras acciones.
11. No se sustenta el método de cálculo de la población potencial y objetivo del programa.
12. No se encuentra institucionalizado en las ROP, los mecanismos de posible coordinación del programa con otros programas o acciones de gobierno que permitan potenciar el logro de objetivos.
13. Las ROP del programa no se encuentran publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de acuerdo con la normatividad en la materia.

Oportunidades:

1. Apoyo en la aplicación de herramientas diagnósticas por parte de SUBSEPLAN, que pudieran ayudar a realizar un diagnóstico que fortalezca la intervención.
2. Existencia de herramientas de diagnósticos accesibles para la institución.
3. Existencia de intervenciones similares.
4. Existen casos nacionales e internacionales, de los cuales se puede documentar los casos de éxito en intervenciones similares a la del programa.
5. Contar con el apoyo institucional de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para la elaboración de la Matriz de Indicadores del programa.
6. Existencia de esquemas de capacitación en materia de Metodología del Marco Lógico que permita una mejor conceptualización de la problemática de la intervención.
7. Existencia de una amplia estructura y actores(agrupaciones empresariales y del sector) en materia de ciencia, tecnología e innovación en la entidad.
8. Dinámico sector académico y de investigadores en la entidad, que permite la generación de ciencia, tecnología e innovación y por ende, requieren de la intervención del programa público.

Amenazas:

1. No se identifican intervenciones gubernamentales con las cuales el programa realice acciones de coordinación.
2. Cambios en la administración pública del Gobierno del Estado.
3. Aspectos relacionados con la asignación presupuestal.
4. Cambios en la administración pública del Gobierno del Estado que pudieran incidir en la asignación de recursos.
5. Bajos niveles de interrelación entre los sectores involucrados y el programa.

4.3 Resumen de las principales conclusiones y recomendaciones

Principales conclusiones:

- El programa no dispone de un diagnóstico o herramienta que permita una comprensión válida del problema público que se pretende atender, pues se registró que no se dispone de dicho documento, de manera que el programa se basa en elementos de análisis y antecedentes de la problemática,

documentados en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco y en el Plan Nacional de Desarrollo, sin embargo, estas estrategias de nivel macro no incluyen las particularidades de la intervención del programa.

- El programa no cuenta con un análisis del problema y de las alternativas que permita inferir sobre el tipo de intervención que implementa y su pertinencia, así mismo, en los documentos analizados, no se identifica la definición del problema público, sino la definición del objetivo del programa, que se puede interpretar como la traducción del problema que se pretende atender.
- Al analizar y esquematizar la estrategia de intervención se pudo corroborar la pertinencia de la misma, a pesar de que no existe una evidencia documentada al interior del programa sobre la lógica de la intervención, se pudo registrar en las entrevistas con involucrados que uno de los principales problemas es la desvinculación entre los sectores productivos y las universidades o entes que generan ciencia y tecnología, aspecto que se ve incidido fuertemente por la carencia de divulgación y difusión.
- El programa dispone en sus Reglas de Operación, de la conceptualización de la población objetivo, sin embargo, no cuenta con un método de cuantificación documentado así como su ubicación geográfica, no se dispone de la suficiente evidencia de cómo se estableció la cuantificación, ubicación geográfica y que medios estadísticos oficiales incidieron en dicha determinación de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), de manera que se hace necesaria la justificación que sustente dicha cuantificación. Por otra parte, la población objetivo se encuentra debidamente alineada al problema público que se pretende atender.
- La lógica de intervención del programa para atender el problema es pertinente a partir de la comparación de casos, pues se logró observar que se encuentra ampliamente relacionada con la población objetivo y el problema que se pretende atender, se realizó una búsqueda de casos en los que se observó la forma en que se trató la problemática de la falta de difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología con la finalidad de fortalecer los lazos entre los diversos sectores sociales y productivos, sin embargo, es importante destacar que no existe evidencia diagnóstica de que estos elementos se integren en el diseño de la intervención y con ello justificar la contribución positiva a la atención del problema público. Como ventajas de la intervención local, se pudo observar un espectro mayor del tipo de beneficiaros sujetos de apoyo, los proyectos de difusión se encaminan a fortalecer los nexos entre los diversos actores y sectores en la entidad, aspecto que contribuye positivamente al problema público.
- En cuanto a la difusión de otras intervenciones, se identifican buenas prácticas en esa materia, como la emisión de 'Alertas de Convocatorias Vigentes del CONACYT' el cual permite difundir por medios electrónicos y sitios web, las generalidades y principales convocatorias vigentes, aspecto que facilita la difusión y permite llegar eficientemente a la población potencial.
- En el programa Difusión y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, se realizan diversas actividades de difusión (establecidas en las ROP) como los talleres informativos, foros, asesorías y publicación en el sitio web de la convocatoria, aspecto que contribuye a la difusión del programa, sin embargo, es recomendable incluir en las Reglas de Operación la emisión de alertas electrónicas que contribuyan a la difusión del programa.
- Se observó que la cobertura del programa en cuanto a número de beneficiarios como el monto presupuestal del programa es identificado como bajo por parte de los actores entrevistados, lo que sugiere una revisión de la forma en que se establece la cobertura (poblaciones atendida) del programa con la finalidad de impactar de manera importante a la población objetivo.
- Se registró que el programa cuenta con mecanismos pertinentes de seguimiento y verificación de la población atendida, para lo cual se basa en el sistema web para la comprobación y evidencia de los proyectos, así mismo, se encuentran definidos en las reglas de operación los mecanismos para la revisión y seguimiento de los recursos del programa. También se encuentra normalizado en las ROP, las acciones que el programa realiza como parte del seguimiento, las cuales se sugiere dispongan de una calendarización que sustente la frecuencia de estas. Con lo anterior, es recomendable que el programa disponga de una MIR propia que permita un adecuado seguimiento de los indicadores en cada uno de sus niveles.

- Se identifica un área de oportunidad en la formalización para la interacción a través de convenios institucionales que permitan la vinculación y potencial coordinación con otras acciones de Gobierno, sectores productivos y académicos en la entidad, permitiendo fortalecer el logro de los resultados del programa, de igual forma se recomienda que el programa realice la publicación de las Reglas de Operación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" para dar cumplimiento a las normas vigentes en la materia.

Principales recomendaciones:

1. Realizar un documento diagnóstico del problema que fortalezca la intervención del programa y contenga una descripción amplia de los antecedentes del problema y su determinación, los elementos que sustenten la lógica causal de la intervención como el árbol de problemas, objetivos y matriz de selección de alternativas, así mismo, se identifique el método de cálculo de la población potencial y objetivo, así como la inclusión al análisis de la intervención, de las diversas experiencias empíricas y científicas sobre la atención del problema.
2. Elaborar una MIR específica para el programa que permita el seguimiento de sus resultados a través de indicadores.
3. Generar un calendario o plan de trabajo de monitoreo y seguimiento de los beneficiarios del programa., que permitan sustentar el impacto del programa público de manera que garantice su sostenibilidad.
4. Realizar y mantener la publicación de información normativa, de trasparencia y rendición de cuentas del programa.
5. Emisión de alertas electrónicas sobre la publicación de la convocatoria, y que estas se incluyan de manera Institucionalizada en las ROP del programa.
6. Institucionalizar en las ROP del programa los mecanismos de potencial coordinación institucional con otros programas o acciones de gobierno que permitan potenciar el logro de sus objetivos.
7. Realizar convenios de colaboración con los diversos sectores sociales, académicos y productivos que permitan lograr una mayor difusión de la convocatoria y cobertura.
8. Publicar las ROP del programa en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco, acorde con las normas vigentes.